GERENCIA
29-08-2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 25 de agosto de 2022
ACTA Nº 1564/22
Resolución N° 6

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "READECUACIÓN DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID 414.369.»

VISTA:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de junio de 2022, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "READECUACIÓN DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID 414.369; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "READECUACIÓN DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID 414.369.-

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 123/2022, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 1.565.666.276 (guaraníes mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos setenta y seis) para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de la oferta fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Ing. Natalicio E. Chena Acosta
Presidente

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio

Asunción, 25 de agosto de 2022
ACTA Nº 1564/22
Resolución N° 6

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución Nº 4 del Acta de Directorio N° 1536/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, concluye: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***PMC INGENIERIA de Nelson Vera con RUC N° 855506-0,*** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "Criterio de Adjudicación: *Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 9 de agosto de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **PMC INGENIERIA de Nelson Vera con RUC N° 855506-0.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1122 del 10 de agosto de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL "READECUACION DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE N° 2 DE LA CIUDAD DE ENCARNACION" - ID 414.369, de acuerdo al siguiente detalle:

Abg. Adriana E. Gómez Bogado
Secretaria del Directorio

Asunción, 25 de agosto de 2022
ACTA Nº 1564/22
Resolución N° 6

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
PMC INGENIERIA de Nelson Vera RUC N° 855506-0.-	**Gs. 1.565.666.276.-** (guaraníes mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos setenta y seis)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap S.A.E.P.

Ing. Adrian E. Chaves Bogado
Secretario del Directorio